

«La información juvenil: el perfil profesional del informador», de doña Agustina Lapeña Lapeña (representante de Estudio 8. Gabinete de Formación para el Desarrollo Comunitario. S. L.).

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

Madrid, 26 de diciembre de 1989.-El Director general, Magdy Martín Solimán.

## UNIVERSIDADES

**1088**

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Diplomado en Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz.*

Aprobado por la Universidad de Cádiz el Plan de Estudios de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. b), y 29 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de fecha 28 de julio de 1988, de la Comisión

Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.-El Rector, José L. Romero Palanco.

### ANEXO QUE SE CITA

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Diplomado en Informática.
2. De primer ciclo y título terminal.
3. Duración en años académicos: Tres años académicos.
4. Centro responsable del plan: Escuela Universitaria Politécnica de Cádiz.
5. Carga lectiva y global: 270 créditos.
6. Créditos y porcentaje para la libre configuración de su currículum por el alumno: 30 que corresponde al 11,1 por 100. De ellos, 8 se exigirán en segundo curso y los 22 restantes en tercer curso.
7. Para la obtención del título de Diplomado en Informática será necesario la realización de un proyecto de fin de carrera valorado en 15 créditos.
8. No se contemplan prácticas en Empresas.

### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

| Curso | Denominación                                  | Créditos año | Carga semanal |          | Breve descripción del contenido   | Adscripción a áreas de conocimiento   |
|-------|---|--------------|---------------|----------|---|---|
|       |   |              | Teórico       | Práctica |   |   |
| 1.º   | Álgebra .....                                 | 12           | 3             | 1        | Estructuras algebraicas. Cálculo matricial. Espacios afines y vectoriales, etc. ....  | Matemática Aplicada.  |
| 1.º   | Cálculo .....                                 | 12           | 3             | 1        | Cálculo diferencial e integral de una y varias variables. Ecuaciones diferenciales. Topología .....                                       | Matemática Aplicada.  |
| 1.º   | Física .....                                  | 12           | 3             | 1        | Electricidad y magnetismo .....   | Ingeniería Eléctrica.   |
| 1.º   | Informática General .....                     | 12           | 2             | 2        | Introducción a la Informática. Conceptos generales. Teoría de la Información y Programación. Sistema operativo MS-DOS .....               | Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.                                 |
| 1.º   | Programación I .....                          | 12           | 2             | 1        | Lenguajes de programación Basic, Pascal, Fortran .....  | Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.                                 |
| 1.º   | Circuitos y Sistemas Digitales I .....        | 12           | 2             | 2        | Circuitos combinacionales y secuenciales. Introducción al micro-procesador .....  | Ingeniería de Sistemas y Automática.  |
| 1.º   | Inglés Técnico I .....                        | 6            | 2             | -        | Traducción y vocabulario de términos técnicos informáticos .....  | Inglés.   |
| 2.º   | Cálculo Numérico y Estadística .....          | 14           | 3             | 2        | -   | Matemática Aplicada.  |
| 2.º   | Programación II .....                         | 11           | 2             | 2        | Lenguajes de programación. Cobol, C, Dbase III .....  | Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.                                 |
| 2.º   | Soportes Lógicos .....                        | 9            | 2             | 1        | Niveles dentro del ordenador. Estructura de sistemas operativos. Sistema operativo UNIX y VAX/VMS. Simuladores. Traducción aplicada ..... | Arquitectura y Tecnología de Computadores. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia. |
| 2.º   | Electrónica General .....                     | 14           | 3             | 2        | Elementos y dispositivos electrónicos discretos e integrados. Características físicas y eléctricas .....                                  | Ingeniería de Sistemas y Automática. Electrónica.   |
| 2.º   | Análisis y Estructura de la Información ..... | 9            | 2             | 1        | Organización de la información y procesamiento de la misma .....  | Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.                                 |
| 2.º   | Inglés Técnico II .....                       | 6            | 2             | -        | Traducción y vocabulario de términos técnicos informáticos .....  | Inglés  |
| 3.º   | Configuración y Explotación de Sistemas ..... | 9            | 3             | -        | Análisis funcional y orgánico de un sistema informático. Arranque y desarrollo del mismo .....  | Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.                                 |

| Curso | Denominación                 | Créditos año | Carga semanal |          | Breve descripción del contenido  | Adscripción a áreas de conocimiento   |
|-------|------------------------------|--------------|---------------|----------|--|---|
|       |                              |              | Teórico       | Práctica |  |   |
| 3.º   | Arquitectura de Ordenadores  | 11           | 2             | 2        | Estudio funcional y estructura de ordenadores  | Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ingeniería de Sistemas y Automática. |
| 3.º   | Bases de Datos               | 11           | 2             | 2        | Bases de datos jerarquizadas en red y relacionados. Bases de datos lógicos. Administración de bases de datos | Lenguajes y Sistemas Informáticos.  |
| 3.º   | Traductores                  | 8            | 2             | 1        | Interpretación. Compiladores. Turbo Lenguajes  | Lenguajes y Sistemas Informáticos.  |
| 3.º   | Tecnología de Comunicaciones | 9            | 3             | -        | Protecciones de comunicación. Redes de área local. Redes a gran escala                                       | Ingeniería de Sistemas y Automatismo.   |
| 3.º   | Derecho de Informática       | 6            | 1             | 1        | Introducción al Derecho y reglamentación   | Derecho de la Informática.  |

## ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Curso | Denominación                                       | Créditos año | Carga semanal |          | Breve descripción del contenido  | Adscripción a áreas de conocimiento   |
|-------|--|--------------|---------------|----------|--|---|
|       |  |              | Teórico       | Práctica |  |   |
| 2.º   | Sistemas Digitales II                              | 8            | 2             | 1        | Construcción de ordenadores. Microprogramación   | Ingeniería de Sistemas y Automatización.  |
| 2.º   | Gestión y Contabilidad                             | 8            | 2             | 1        | Nociones fundamentales   | Economía Aplicada.  |
| 3.º   | Instrumentación. Técnica de Medida y Mantenimiento | 14           | 3             | 2        | Equipos de mantenimiento de ordenadores y técnicas de control y análisis de fallos en la misma | Ingeniería de Sistemas y Automatización.  |
| 3.º   | Sistemas en tiempo real                            | 8            | 2             | 1        | Control por ordenador de procesos en tiempo real   | Ingeniería de Sistemas y automatización. Arquitectura y Tecnología de Computadoras. |
| 3.º   | Administración de Empresas                         | 8            | 2             | 1        | Nociones fundamentales   | Economía Aplicada.  |
| 3.º   | Investigación Operativa                            | 14           | 3             | 2        | Fundamento   | Economía Aplicada.  |

1089

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Obras Públicas (especialidad: Construcciones Civiles), de la Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras.**

Aprobado por la Universidad de Cádiz el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Obras Públicas (especialidad: Construcciones Civiles), de la Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de fecha 20 de julio de 1989, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.-El Rector, José L. Romero Palanco.

## ANEXO QUE SE CITA

**Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Obras Públicas (especialidad: Construcciones Civiles), de la Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras, dependiente de la Universidad de Cádiz**

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Ingeniero Técnico en Obras Públicas.
2. Definición de la estructura cíclica de los estudios: De primer ciclo y título terminal.
3. Centro responsable de la organización de plan: Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras (Universidad de Cádiz).
4. Carga lectiva en créditos conforme a lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1497/1987:

Carga lectiva total del plan de estudios: 269 créditos.  
Asignaturas obligatorias: 205 créditos.  
Asignaturas optativas: 30 créditos.  
Porcentaje para la libre configuración: 27 créditos.  
Trabajo fin de carrera: 7 créditos.

La carga lectiva desglosada por cursos es la siguiente:

Primer curso:

Asignaturas obligatorias: 73 créditos.

Segundo curso:

Asignaturas obligatorias: 81 créditos.

Tercer curso:

Asignaturas obligatorias: 51 créditos.

Asignaturas optativas: 30 créditos (5 asignaturas de 6 créditos).

Libre configuración: 27 créditos.

Trabajo fin de carrera: 7 créditos.

La impartición efectiva de las asignaturas optativas quedará al arbitrio de la Universidad de acuerdo con sus disponibilidades docentes, las necesidades sociales y su demanda por los estudiantes.

6. Para la obtención del título de Ingeniero Técnico en Obras Públicas será necesario la realización de un proyecto de fin de carrera valorado en 7 créditos que se contabilizarán en el tercer curso.

7. Créditos y porcentaje para la libre configuración de su currículum por el alumno:

El alumno deberá obtener un total de 27 créditos en el tercer curso (10 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios) de las asignaturas que escoja libremente entre las ofertadas con tal fin de las impartidas por la Universidad.